

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190 de 2012, autos número 507 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduard Antonica, contra doña María Nieves González Herrero, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de octubre de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre el demandante don Eduard Antonica y la demandada doña María Nieves González Herrero, con efectos de esta misma fecha, sustituyendo la obligación de readmisión incumplida por la empresa por una indemnización en cuantía de 15.603,77 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resulta un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Nieves González Herrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.019/12)

